



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6686 *RED DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL ENZIMUM, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
WAINS AI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("RDL 5/2023"), se hace público que las juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades Red De Asesoramiento Empresarial Enzimum, SL ("Sociedad Absorbente"), y de Wains AI, S.L. ("Sociedad Absorbida"), celebradas ambas con el carácter de juntas universales con fecha 17 de noviembre de 2025, han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera. La fusión se realiza conforme al procedimiento regulado en el artículo 9 RDL 5/2023, y de conformidad con el proyecto común de fusión formulado por los respectivos órganos de administración de las Sociedades implicadas con fecha 30 de junio de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del RDL 5/2023, el acuerdo se adopta sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, habiendo sido informados de los efectos de la fusión todos los trabajadores de la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente, quienes han tenido a su disposición todos los documentos relativos a la fusión, entre ellos el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la atribución de participaciones de la Sociedad Absorbente a los socios de la Sociedad Absorbida y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se hace constar el derecho de protección de los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 13 y 14 del Real Decreto-Ley 5/2023.

En Valencia y Alicante, 26 de noviembre de 2025.- Don Pablo Jiménez Sánchez, Administrador Único de Red de Asesoramiento Empresarial Enzimum, S.L, Y Don Óscar Arbulu Nuñez y Don Mario Beteta Pulido Administradores solidarios de Wains AI, S.L.

ID: A250057142-1